



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE COLINA

**CONCEJO MUNICIPAL
2012-2016**

**SESION ORDINARIA
Nº 24**

**COLINA, 21 DE AGOSTO DE 2014
SECRETARIA MUNICIPAL**

SESION DE CONCEJO N° 24 DEL 21.08.2014

SESION : ORDINARIA

FECHA : 21 de agosto de 2014

HORA : 9:15 horas

LUGAR : SALA DE REUNIONES DEL H. CONCEJO MUNICIPAL

CONCEJALES PRESENTES : GONZALO TORRES FERRARI
ANDRES VASQUEZ MEDINA
ALEJANDRA BRAVO HIDALGO
MAXIMO LARRAIN GEISSE
JORGE BOHER FERRADA

FUNCIONARIOS PRESENTE : DEBORA SEPULVEDA ALCALDESA (S)
ELIZABETH ARELLANO ASESORA JURIDICO
IVAN LEON D. OBRAS MUN.
JESSICA SEVERINO SECPLAN
MARCELO LARA JEFE RR.HH.
ALICIA ARGOMEDO GESTION AMBIENTAL

OTROS :

PRESIDE : GONZALO TORRES FERRARI
CONCEJAL

SECRETARIO : CARLOS GARCIA LECAROS
SECRETARIO MUNICIPAL

Administradora: Da las excusas por la ausencia del Sr. Alcalde a la sesión de concejo debido a que el día de hoy en la mañana, tiene una actividad derivada de su cargo en la AMUCH, en la ciudad de Talca por un tema vinculado a la municipalidad de Peñarco.

TABLA DE LA SESION ORDINARIA N° 24 DEL 21.08.2014

- 1.- Lectura Acta Anterior
- 2.- Cuentas
- 3.- Autorización del H. Concejo Municipal para autorizar Modificaciones a la Ordenanza Municipal de Medio Ambiente, aprobada por Decreto Alcaldicio N° E-1920/2011 de fecha 27.09.2011.
- 4.- Autorización del H. Concejo Municipal para aprobar los costos de mantención y operación anual del proyecto "Mejoramiento Plaza Esmeralda" por un monto de \$ 18.120.000.- IVA incluido.
- 5.- Autorización del H. Concejo Municipal para aprobar las Bases del Llamado a Concurso Público de Oposición y Antecedentes para proveer el cargo de Director de Control en la Planta de Personal de la Municipalidad de Colina.
- 6.- Varios
- 7.- Cierre de la sesión.

SESION ORDINARIA N° 24 DEL 21.08.2014

1.- Lectura Acta Anterior

Pendiente Acta N° 23.

2.- Cuentas

Administradora: El Alcalde me pidió que les informara 2 temas importantes: Uno tiene que ver que ayer en el plenario del Gobierno Regional al fin se aprobaron las veredas centro norte. Un proyecto de M\$ 120.000.-, chiquitito pero el cual se había demorado más de lo necesario.

Además que este martes el Intendente de la Región Metropolitana viene a desarrollar un Cabildo Provincial con dirigentes sociales, y, le solicitaron al alcalde un recinto. Este cabildo se va a realizar el martes a las 18:00 horas en el Centro Cultural. Es provincial. La Intendencia es quien invita, pero las invitaciones las van a extender en forma directa a los dirigentes sociales de las 3 comunas, pero como la actividad se va a desarrollar en Colina, el Alcalde me pidió que les informara y que le había señalado a la Gobernadora que él facilitaba el recinto, pero que además le iba a ser extensiva la invitación al concejo.

3.- Autorización del H. Concejo Municipal para autorizar Modificaciones a la Ordenanza Municipal de Medio Ambiente, aprobada por Decreto Alcaldicio N° E-1920/2011 de fecha 27.09.2011.

Presidente del concejo, concejal Torres: Anuncia el presente tema.

Encargada Gestión Ambiental: Expone a través de power point.

Concejal Boher: Alicia, podrías antes de la presentación explicarnos cuál es el espíritu de los cambios.

Administradora: Has un resumen a que afectan las modificaciones.

Encargada Gestión Ambiental: Hemos ido variando, tenemos nuevas normas y como la ordenanza va dirigida a lo que es nuestra comuna la hemos actualizado a lo que se tiene hoy día. Esta ordenanza se hizo hace un tiempo atrás y hay nuevas normas, nuevos decretos y hay que actualizarla [**Concejal Boher:** Esos decretos vienen del Gobierno Central] estas son normas a nivel de país. [**Concejal Boher:** Y, nosotros nos estamos ajustando a esas normas] sí, como por ejemplo el cambio de los calefactores.

Concejal Boher: En cuanto a los calefactores ¿eso significa que hoy día en Colina no se puede hacer uso de leña?

Encargada Gestión Ambiental: No la leña, se puede seguir utilizando, los calefactores antiguos se pueden seguir usando, desde la modificación de la

normativa de los calefactores lo que va es que no se pueden prender en emergencia o pre emergencia no se pueden usar en la Región Metropolitana.

Concejal Boher: ¿calefactores de qué tipo?

Encargada Gestión Ambiental: Madera y biomasa, combustión a leña.

Concejal Larraín: Los de madera estarían dentro de los de chimenea.

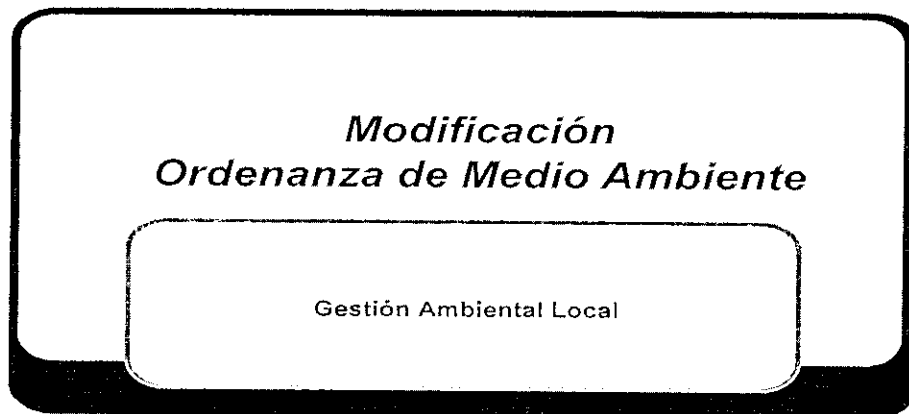
Encargada Gestión Ambiental: Sí chimeneas en la Región Metropolitana o lugares abiertos.

Concejal Boher: ¿y Bosca de doble combustión?

Encargada Gestión Ambiental: Las Boscas van a tener que ser utilizadas solamente las que tengan un sello. Al comprar nuevas van a tener que ser las que tengan un sello, las antiguas se están optando por un recambio, pero pueden seguir usándose.

Concejal Boher: Eso significa que en cierto momento si van a notificar o apuntar a alguien van a tener que entrar a la casa para ver si tiene el sello o no.

Encargada Gestión Ambiental: Y, para el hogar quien va a inspeccionar es el Ministerio del Medio Ambiente.



CAPITULO I NORMAS GENERALES

Municipalidad de Colina

NORMAS GENERALES

- Artículo 3º Cualquier actividad económica que se realice en la comuna de Colina deberá, como exigencia previa al otorgamiento de la patente o permiso respectivo, cumplir con las normas sanitarias básicas contenidas en el Código Sanitario y reglamentos complementarios y acreditar sistemas de tratamiento de sus residuos y/o emisiones líquidos, atmosféricos y acústicos contaminantes, sean éstas líquidas, atmosféricas, acústicas, odoríficas, de acuerdo a las especificaciones establecidas en normas ambientales. Para el caso en que la actividad económica requiera Informe Sanitario y/o Calificación Industrial, se deberá entregar copia en la Unidad de Gestión Ambiental.
- Artículo 10º Si una empresa debiera ser evaluada su actividad productiva por la Ley 19.300 de Bases del Medio Ambiente y su modificación por la ley 20.173-20.417, y no lo hubiese realizado, el Municipio le solicitará que consulte la pertinencia del ingreso a ella al organismo pertinente.

Municipalidad de Colina

NORMAS GENERALES

- Artículo 13° Toda empresa que deba renovar patente deberá entregar en la Unidad de Rentas y Patentes la respuesta de la pertinencia realizada en el Servicio de Evaluación Ambiental RM o Dirección Ejecutiva en caso de proyectos Interregionales de ingreso al Sistema de Evaluación Ambiental a través de la Ley 19.300 Ley de Bases del medio ambiente y sus respectivas modificaciones, este trámite deberá realizarlo cada vez que su proceso productivo genere una modificación significativa.

Municipalidad de Colina

CAPITULO II

SOBRE PROTECCION DE NUESTRO MEDIO AMBIENTE

Municipalidad de Colina

REFERENTE A CONTAMINACIÓN ACÚSTICA

Artículo 15°

- e) Líquido Contaminante: Todo elemento en estado líquido, derivado químico o biológico, o una combinación de ellos, cuya presencia en el ambiente, en ciertos niveles, concentraciones o períodos de tiempo, pueda constituir un riesgo a la salud de las de las personas, a la calidad de vida de la población, a la preservación de la naturaleza o a la conservación del patrimonio ambiental;
- i) Planta de Tratamiento: Lugar donde se realiza un conjunto de operaciones y procesos físicos, químicos, biológicos, o combinación de ellos, naturales o artificiales, posibles de controlar, que se desarrollan en instalaciones diseñadas y construidas de acuerdo a criterios técnicos específicos para ese tipo de obra y cuyo propósito es reducir la carga contaminante de las aguas residuales para adecuarlas a las exigencias de descarga al cuerpo receptor. Bajo este concepto se incluyen, entre otros, lagunas de estabilización, lodos activados, tratamientos anaeróbicos entre otros.

Municipalidad de Colina

REFERENTE A CONTAMINACIÓN ACÚSTICA

Artículo 17°

- e) El toque de bocina o de cualquier aparato sonoro que estén provistos los vehículos, exceptuándose de esta prohibición los vehículos de emergencia señalados en el ~~Artículo 108 de la Ordenanza General del Tránsito~~ la normativa de Tránsito y Transporte Público, como Fuerzas Armadas, Carabineros, Cuerpo de Bomberos y Ambulancias en general.

Artículo 19° En todas aquellas industrias, talleres, discotecas o empresas que generen ruidos que afecten a la comunidad deberán cumplir con el D.S. N° 146 de 1997 MINSEGPRES Ministerio-Secretaría General de la Presidencia: Norma de Emisión de Ruidos Molestos Generados por Fuentes Fijas, hasta el 12 de junio 2014, fecha en la cual entra en vigencia su modificación por el D.S. 38/11 del Ministerio del Medio Ambiente.

Municipalidad de Colina

REFERENTE A CONTAMINACIÓN ACÚSTICA

Artículo 22°

- a) Sólo estará permitido trabajar en días hábiles en jornada de lunes a viernes de 8:00 a 19:30 horas y sábado de 8:00 a 14:00 horas, trabajos fuera de dichos horarios solo estarán permitidos con autorización expresa de la Dirección de Obras Municipales ~~y/o Unidad de Gestión Ambiental.~~

Municipalidad de Colina

REFERENTE A CUERPOS DE AGUA

- Artículo 23° Queda prohibido en general a toda persona natural o jurídica realizar descargas a cursos de aguas superficiales que no cuenten con tratamiento de riles autorizados por la Autoridad Sanitaria y/o ambiental; además, los particulares, al asear sus antejardines o patios no deben dejar escurrir el agua o sus desechos a las veredas, platabanda o vías.
- Artículo 25° En caso de ~~que se contamine~~ contaminar y/u ~~obstruya~~ obstruir un curso de agua será responsabilidad del causante recuperar a su estado natural el curso de agua contaminado y toda situación que ocurriere por esa contaminación, sin perjuicio de las multas que se pudiesen aplicar y las denuncias a las autoridades respectivas del estado para las fiscalizaciones de su competencia.

Municipalidad de Colina

Concejal Boher: Señala que eso es casi inaplicable.

Encargada Gestión Ambiental: Hablando con las personas las ordenanzas son para tener una base normativa y también tratar de educar a nuestra comunidad y vamos educando a las personas cuando hay una denuncia y como municipio nos acercamos y les vamos explicando que no se puede hacer porque genera

problemas las descargas de agua y empiezan a romper las vías públicas. Es una forma de educar también.

Concejal Boher: Lo que pasa es que mi experiencia recorriendo la comuna y entrando a las casas, casi todas las casas tienen un perro. Ellos limpian los desechos de los perros, pero después lavan. Ahora en las casas y en los pasajes no hay alcantarilla por lo tanto ahí es donde se produce el acumulación de agua, las pozas, y, la gente lava.

Encargada Gestión Ambiental: Por eso mismo, de a poco, que toma tiempo y mucho tiempo el tratar de educar y generar hábitos nuevos en la comunidad y también es una herramienta que nos permite hacerlo.

Concejal Boher: Sí, pero hábito... yo quiero ser súper práctico, no quiero ir en contra de la normativa, pero considero que es poco aplicable decirle a alguien no lave su patio porque esa agua la tiene que recoger y no sé donde la va a meter. ¿A qué voy yo? Creo que es una muy buena costumbre lavar donde hay niños, donde hay animales, de modo de mantener una higiene interior. Ahora si no hay por donde evacuar el agua después de lavar.

Encargada Gestión Ambiental: A ver, el tema va un poquito más allá, no se trata de lavar, nosotros tenemos que llegar y le vamos enseñando a las personas de que no hay que lavar, hay que barrer y después trapear ¿Por qué? Porque así también les enseñamos a tener un uso del agua para que no la boten y se pierda. Además el agua que ellos están botando en la calle la tienen que pagar, y, la van a pagar 2 veces, además con un tratamiento. Entonces al estar con ellos les vamos enseñando que van a tener un ahorro, les vamos enseñando costumbres de vida para ellos mismos y para nuestra comuna.

Concejal Vásquez: Alicia, yo puedo entender hacia donde puede ir ese párrafo de la medio, y dice probablemente en que no haya acumulación de agua en la calle, para que no se produzcan problemas entre los vecinos, que el señor que lava el auto en la calle no genere una tremenda poza y no moleste a los demás. Puedo entender que va hacia allá ¿o estoy equivocado?

Encargada Gestión Ambiental: Sí.

Concejal Vásquez: Ahora, también tiene razón Jorge que los pasajes no tienen alcantarilla, el resumidero de aguas lluvias, es medio inaplicable eso.

Concejal Larraín: Podría hacerse algo más masivo. Llámese a ensamblarlo con el ahorro de agua. Yo me he dedicado a eso bastante tiempo y sacando de mi plata para que ahorren agua. ¿Cómo se ahorra agua? No lavando tanto con el grifo corriendo, no lavar las veredas, porque en vez de barrer a mucha gente le sale mucho más cómodo. No sé cómo es la forma que piensan Uds. hacer esa enseñanza.

Encargada Gestión Ambiental: Esta es una ordenanza.

Administradora: Alicia, además de ser la Encargada de la Oficina de Gestión Ambiental, ella dirige el Comité Comunal Ambiental, ella trabaja con todas las organizaciones que participan de éste, se trabaja con citaciones, talleres y actividades en las diferentes organizaciones comunitarias. Si bien como señala el concejal Boher, a lo mejor es una norma poco aplicable para ciertas cosas, la norma se hace en general, no es una norma a la medida. Pero obviamente que en la aplicación está orientada a qué tipo de cosas, principalmente al vaciamiento de piscinas hacia la vía pública, porque por lavar un patio la verdad es que no se hace una gran poza. En Colina en el verano hace tanto calor que de repente se agradece que los vecinos realicen un poco de riego en las áreas secas. Pero cuando hay un vaciamiento de piscinas que en algunos sectores es bastante reiterado, y, además del agua eso genera erosión de los pavimentos, y, el costo

que se traspasa a la municipalidad en la reparación de estos, es bastante grande. Y, fuera de lo que ya provocan los canales de regadío cuando se salen, además le sumamos esta situación. Personas que tienen buses, que los lavan, y, todo ese tipo de cosas. Como señala Alicia, la primera etapa siempre de la Oficina Ambiental es labor educativa. Cuando existe un reclamo se concurre a donde el vecino, se le explica la situación y si este reclamo se reitera procede cursar una infracción, citar al Juzgado de Policía Local, pero en el entendido de aplicar criterios, porque si un vecino lava su patio porque tiene un perro, o, por un tema de costo, porque a lo mejor comprar un producto para estar trapeando a las señoras a veces les es más fácil manguerear un poquito (que en realidad es lo que hacen) es mucho más fácil. Esto está orientado a volúmenes de agua más importante.

Concejal Vásquez: El tema de los ruidos, el de los trabajos, eso me genero duda, ¿hoy día como funciona eso? ¿la gente tiene que pedir un permiso?

Administradora: Esto se refiere principalmente a las instalaciones de faenas. Estas sean empresas, proyectos inmobiliarios o en una vivienda en particular. Esto va de la mano con la Ley General de Urbanismo y Construcciones porque esa es la que establece los horarios de faena. Entonces no se puede contraponer la ordenanza ambiental con la Ley General de Urbanismo y Construcciones y los horarios establecidos son exactamente eso. Que de lunes a viernes de 8:00 de la mañana hasta las 19:30 y los días sábados de 8:00 a 14:00 horas, son los horarios que se pueden realizar faenas. Y, algo distinto, porque hay obras que requieren a lo mejor una intervención que no puede quedar detenida y debe extender su faena y pasar esos horarios establecidos, todas esas obras deben ser planificadas y pedir la autorización a la Dirección de Obras Municipales, porque cuando se genera eso se tienen que tomar también medidas de mitigación. Porque si va haber polución, instalación de mallas, ruidos, colocar placas. A eso me refiero.

Concejala Bravo: Yo quería preguntarle si Ud. cuenta con presupuesto suficiente como para poder hacer una tarea de poder informar a la comunidad. Porque ocurre que, por ejemplo, que en ese artículo que retrocedió el concejal Vásquez, el artículo 22, hay una norma clara que explicaba la Administradora que dice que de tal hora a tal hora se tiene que trabajar. Pero la comunidad en general no está abierta a estar leyendo la página web, salvo para cosas más llamativas, no una ordenanza, quizás la gente a veces ni sabe que hay una ordenanza, y, de pronto llega la Dirección de Obras Municipales, o la Inspección de la municipalidad y le toma un parte a alguien que está haciendo una obra fuera del horario, y, en realidad es un poco injusto porque la gente no sabe exactamente que existía una ordenanza, que existía una norma que se ha modificado. Todo lo que ello implica, y, por lo tanto, si es que no alcanzara para hacer una publicidad de esto, a lo mejor, preguntarle si existen partes de cortesía en el inicio. Como primera medida.

Encargada Gestión Ambiental: Siempre se hacen primero partes de cortesía. Así se trabaja en la municipalidad. Y, tal como lo señalaba la Sra. Administradora, uno va se le explica, se habla, se educa. Después si vuelve a pasar algo se aplica criterio (se saca infracción o se deja otro parte de cortesía). Lo otro en el país, todo lo que se publica en el Diario Oficial se entiende conocido por todos, pero la parte de educación que Ud. dice se hace también a través de seminarios. A los dirigentes todos los años los tenemos e invitamos prácticamente a toda la comunidad.

REFERENTE A CONTAMINACIÓN ATMOSFÉRICA

- Artículo 30º Con el objeto de evitar la contaminación atmosférica se prohíbe:
 - a) Realizar actividades que produzcan emanación de gases, que importen un riesgo de salud o que molesten a la comunidad, cuando sobrepasen los índices permitidos por la autoridad sanitaria competente

Municipalidad de Colina

REFERENTE A CONTAMINACIÓN ATMOSFÉRICA

- f) Emitir sustancias odoríficas al ambiente en concentraciones que causen molestias, más allá de límites del inmueble donde está ubicada la fuente emisora. La Municipalidad de Colina podrá solicitar al emisor o al generador la contratación de servicios de una entidad competente para que determine las concentraciones y elementos que producen estas emisiones, con la finalidad de que el generador tome las medidas necesarias para evitar que éstas afecten la salud y calidad de vida de la comunidad. El costo de estos análisis son de cargo del generador .

Municipalidad de Colina

Concejal Boher: Es la municipalidad la que determina contratar a alguien.

Encargada Gestión Ambiental: No, es el generador el que tiene que hacer el análisis.

Concejal Boher: ¿Qué méritos necesita?

Encargada Gestión Ambiental: Primero que tengamos una denuncia.

REFERENTE A CONTAMINACIÓN ATMOSFÉRICA

- ~~Artículo 32° La utilización de chimeneas de calefacción doméstica no podrán ser usadas cuando se decreta alerta, pre-emergencia y emergencia ambiental y que no cumplan con el título Referente a Contaminación Atmosférica, artículo 30 letra e) de la presente ordenanza.~~ calefactores a leña o biomasa (pellets, aserrín y similares), queda prohibida durante los episodios de Alerta, Preemergencia y Emergencia Ambiental, en el horario de restricción desde las 00:00 hrs (24:00 horas) del día en que se declara el episodio crítico antes señalado y durará 24 horas, prorrogables.
- Artículo 35° Las actividades que produzcan el tipo de contaminación descrita en el artículo anterior deberán presentar un informe técnico a la H. M. Municipalidad de Colina, Gestión Ambiental, indicando las medidas de mitigación para su evaluación.

Municipalidad de Colina

REFERENTE A CONTAMINACIÓN ATMOSFÉRICA

- Artículo 36° Las empresas que generen emisión de olores durante el proceso productivo al ambiente, deberán controlar y monitorear el proceso productivo en las actividades generadoras de olores para evitar las emisiones de gases, vapores o partículas al ambiente impidiendo que generen problemas en el normal hacer de las comunidades vecinas y entregando los monitoreos a la H. M. Municipalidad de Colina, Unidad de Gestión Ambiental.
- Artículo 38° Las chimeneas de descarga de contaminantes al ambiente, o las chimeneas de los equipos de combustión deberán sobrepasar en 1,30 metros, como mínimo, la altura de la construcción más cercano al lugar donde están instaladas.
Los particulares que cuenten con calefactores a leña podrán inscribirse en un registro en la oficina de Gestión Ambiental Local.

Municipalidad de Colina

Encargada Gestión Ambiental: Señala que la idea es que las personas se inscriban, y ver la posibilidad de que el Gobierno genere algún subsidio para cambiar esos calefactores. Por eso es recomendable que las personas se inscriban en la municipalidad.

Ante inquietud de **concejales**, si esto se ha realizado en otras comunas, informa la Encargada Gestión Ambiental, que en Temuco se está realizando.

REFERENTE A CONTAMINACIÓN ATMOSFÉRICA

- Artículo 39° En las faenas de demolición, construcción y urbanización que se efectúen en la comuna se deben cumplir las siguientes obligaciones:
 - i) Disponer de accesos a las faenas que cuenten con pavimentos estables y permeables, pudiendo optar por algunas de las alternativas contempladas en el sub-título De la Pavimentación y sus Obras Complementarias, artículo 3.2.6 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.

Municipalidad de Colina

REFERENTE A CONTAMINACIÓN DE SUELOS

- Artículo 41° Toda industria o empresa que cuente con acopios deberá permitir que la Municipalidad solicite análisis químicos, físicos, biológicos, minerales, concentraciones de ellos para verificar que estos no contaminan las aguas o el suelo y serán de cargo del Industrial los costos asociados.

Todo acopio deberá tener su respectivo permiso de la autoridad competente y permitir a la Municipalidad realizar análisis del suelo de sus acopios, para verificar que no exista contaminación de suelo y napas subterráneas, los costos de los análisis serán de cargo del responsable del acopio o dueño del terreno.

Toda persona natural o jurídica que por su actividad económica requiera disponer sobre los suelos de la zona rural o urbana de la comuna, sustancias sólidas y/o líquidas, productos químicos, físicos o biológicos, envases de agroquímicos, deberá cumplir con la normativa ambiental aplicable a cada actividad y se obligará una vez terminada la actividad, restaurar en el lugar las características naturales del suelo.

Municipalidad de Colina

Ante consulta del **concejal Larraín**, respecto a que pasa cuando hay persistencia en cometer estos errores, por ejemplo el caso que hay en Lo Arcaya, Lo Pinto, La

Huaca, le informa la **Encargada Gestión Ambiental**, que nosotros como municipio se hace hasta donde la ley nos permite, es decir se hace todo lo que la ley permite hacer. Nosotros en muchos casos oficiamos a otros servicios que tienen competencia con el tema, y, solicitar hasta 3 veces que nos den una respuesta.

Concejal Boher: Después es la autoridad sanitaria la que tiene que actuar.

Gestión Ambiental: Exactamente, o la autoridad sanitaria, o el ministerio o dependiente de lo que sea la DGA o cualquier otro organismo que tenga competencia sobre el hecho que se esté observando.

Concejal Larraín: La municipalidad tiene tuición para hacerlo directo sobre la autoridad sanitaria u otro organismo.

Encargada Gestión Ambiental: Sí, si llega una denuncia (todo esto parte por una denuncia) nosotros podemos dirigir la denuncia de nuestro vecino hacia el organismo que tenga competencia con el hecho, y, el alcalde auspicia.

Concejal Boher: Y, como municipalidad tenemos dentro de la ordenanza la posibilidad de multar.

Encargada Gestión Ambiental: Sí.

Concejal Boher: Porque hay tenemos una alternativa para que en cierto momento...

Concejal Larraín: Y, hay en el caso del río que no se sabe exactamente quien esta botando

REFERENTE A CONTAMINACIÓN DE SUELOS

- Artículo 43° Queda prohibido a toda persona natural o jurídica disponer residuos sólidos urbanos, hospitalarios, industriales, escombros, aguas servidas, líquidos contaminantes, envases de agroquímicos, en bienes de uso público como, plazas, caminos, áreas verdes, parques, quebradas, taderas de ríos; como así mismo en sitios particulares, parcelas y predios agrícolas estén cerrados o no y/o se encuentren habitados o no, tampoco podrá disponer residuos en la vía pública a excepción de los residuos domiciliarios antes de que pase el camión recolector, tomando todas las medidas necesarias para que no se dispersen en la vía pública.

REFERENTE A CONTAMINACIÓN DE SUELOS

- Artículo 45° Queda prohibido el lavado de todo tipo de vehículos, camioneros con carga o sin ella en las vías pavimentadas o no de la comuna.

- Artículo 47° Todo propietario de sitio eriazo deberá contar con un cierre perimetral en buenas condiciones, con el objeto de y mantenerlos limpio de maleza, basuras y otros elementos, resguardando además la seguridad de la comunidad. ~~En caso contrario, la Municipalidad podrá efectuar dicho cierre y cobrar el monto de sus materiales e instalaciones al propietario u ocupante del bien, como así mismo, la aplicación de sanciones de la presente ordenanza.~~

Municipalidad de Colina

REFERENTE A CONTAMINACIÓN DE SUELOS

- Artículo 49° Si la Ilustre Municipalidad de Colina ere implementa la separación diferenciada en origen de los residuos sólidos domiciliarios la comunidad deberá realizar dicha separación según las instrucciones impartidas, entregando dichos residuos separadamente los días en que el recolector los retire.

Municipalidad de Colina

REFERENTE A CONTAMINACIÓN DE SUELOS

- Artículo 50º No se debe tener en el contenedor o veredas residuos domiciliarios en otra fecha que no sea el día que pasa el camión recolector de estos residuos. Los vecinos, propietarios de locales comerciales, empresas, industrias, colegios y otros establecimientos de comercio; como son: boulevard, centros comerciales, strip – center tienen la obligación de mantener permanentemente aseadas las veredas, bandejonos o aceras en todo el frente de los predios que ocupan, incluyendo los espacios de tierra destinados a jardines, barriéndolos diariamente y lavándolos si fuere necesario.

Esta labor deberá efectuarse en forma de causar el mínimo de molestias a los transeúntes ante su paso, humedeciendo la vereda previamente, si fuere necesario y antes de las 08:00 horas sin perjuicio de repetir el aseo cada vez que, por circunstancias especiales, se acumule una cantidad apreciable de basura, durante el transcurso del día.

-
-

Municipalidad de Colina

REFERENTE A CONTAMINACIÓN DE SUELOS

- El transcurso del barrido deberá recogerse y almacenarse junto con la basura domiciliaria.

Si los vecinos no cumplieren adecuadamente con estas obligaciones, la limpieza la efectuará la Municipalidad, cobrándose su costo, sin perjuicio de la aplicación de las multas que procedan.

Municipalidad de Colina

REFERENTE A CONTAMINACIÓN DE SUELOS

Todo el comercio, empresa, industria o servicios tendrán la obligación de mantener contenedores para los R.S.D., de acuerdo al detalle que señala:

CLASIFICACIÓN DE CONTENEDORES			
Industria	1.100 Lts.	Empresas	1.100 Lts.
Supermercados	1.100 Lts.	Colegios	1.100 Lts.
Ferreterías	770 Lts.	Distribuidoras	770 Lts.
Venta Comida Rápida	360 Lts.	Minimarkets	360 Lts.
Restaurantes	360 Lts.	Pubs	360 Lts.
Bancos	360 Lts.	Botillerías	360 Lts.
Almacenes	240 Lts.		
Kioscos	120 Lts.	Peluquerías	120 Lts.

Municipalidad de Colina

REFERENTE A CONTAMINACIÓN DE SUELOS

- La Dirección de Medio Ambiente Aseo y Ornato deberá asignar el contenedor adecuado para los giros comerciales especiales o que no están señalados en la clasificación precedente; pudiendo además exigir aumentar la cantidad de contenedores a un establecimiento, si el caso lo amerita.

Los centros comerciales, strip center, boulevard y/o cualquier lugar que mantenga sobre dos locales comerciales podrá solicitar a través de su administración o propietario de los locales comerciales, mantener contenedores para el comercio que alberga; para ello deberá contar con un lugar de acopio necesario y mantener contenedores en la proporción que sea pertinente de acuerdo a cada rubro o giro de cada uno de los locales; además será responsable de cancelar los derechos por concepto de excedentes de aseo; si los existiera. La Dirección de medio ambiente, aseo y ornato, podrá exigir que cada contenedor esté debidamente identificado con él o las razones sociales de los contribuyentes.

Municipalidad de Colina



REFERENTE A VECTORES Y ANIMALES

- Artículo 53° En caso de detectarse las existencias de vectores, la municipalidad podrá exigir al ocupante del lugar a su costo la desratización, desparasitación, control de plagas, desinfección, por una empresa autorizada, solicitando el certificado que acredita dicha higienización del lugar, el cual deberá entregar una copia en Gestión Ambiental Local, ~~como así mismo la aplicación de las sanciones respectivas de la presente ordenanza.~~
- Artículo 54° Los propietarios naturales o jurídicos de las especies animales y sus sitios de permanencia, tanto fijos como ocasionales, no deberán dar origen a ~~ruidos molestos~~, malos olores, vectores sanitarios y focos de insalubridad.

Municipalidad de Colina

CAPITULO III PROCEDIMIENTO DENUNCIAS AMBIENTALES

Municipalidad de Colina

PROCEDIMIENTO DENUNCIAS AMBIENTALES

- Artículo 57º El proceso que seguirá la Unidad del Ambiente será el siguiente; Se recibe la denuncia con nombre, dirección y teléfono responsable, luego se solicita un inspector para constatar en terreno la veracidad de la denuncia, inmediatamente de comprobada se hará parte de la denuncia respectiva y accionará para derivarla al Organismo competente que corresponda (SESMA, SEREMI de Salud, CONAF, SAG, Juzgado de Policía Local, etc.), posteriormente y en contacto con estos organismo realizará el seguimiento hasta dar una respuesta concreta al vecino denunciante.-

Municipalidad de Colina

PROCEDIMIENTO DENUNCIAS AMBIENTALES

Definiciones:

- Denuncia: Notificación que se hace a la autoridad que se ha cometido ~~un~~ una acción, proceso o dejado de hacer una acción o proceso que afecte al medio ambiente y como consecuencia de esto se afecte también a las personas, y animales y biodiversidad.

Municipalidad de Colina

PROCEDIMIENTO DENUNCIAS AMBIENTALES

- Actividades:
- Las denuncias pueden llegar por los siguientes ~~dos~~-medios, que son
 - ~~Personal- Presencial~~
 - Ventanilla Única
 - Juzgado Policía Local
 - A través de la página Web

Si la denuncia se realiza directamente en el Juzgado de Policía Local de Colina, será el mismo Juzgado de Policía Local, quién decide si procede o no la denuncia, tramitándola y entregando su respuesta a quien interpuso su denuncia.

Cuando llega una denuncia, por cualquier de estos dos medios sea en forma presencial, Ventanilla Única, se debe llenar completamente el formulario por el denunciante y firmarlo. Cuando la denuncia es en forma presencial, la persona es enviada a la Unidad de Gestión Ambiental para que sea atendida, si la denuncia es por la Página Web, se debe identificar denunciante, denunciado y el hecho ocurrido. Si llega a otro Departamento que no sea Gestión Ambiental, ésta debe ser remitida a dicha Unidad y llega a otro departamento ésta es remitida a la Unidad de Gestión Ambiental.

Municipalidad de Colina

CAPITULO IV FISCALIZACIÓN

Municipalidad de Colina

FISCALIZACIÓN

- Artículo 59° Toda persona natural o jurídica podrá interponer una denuncia aportando el respaldo de su denuncia al Juzgado de Policía Local. (nuevo artículo)
- Artículo 59°- 60° Las infracciones a las disposiciones de la presente Ordenanza, serán sancionadas: Primera infracción con multas hasta cinco Unidades Tributarias Mensuales, las que se elevarán al doble en caso de reincidencia, en ambos casos será el Juzgado de Policía Local, el que aplique dicho cobro a las infracciones, previa denuncia de Carabineros de Chile, e Inspectores Municipales, persona Natural o Jurídica.

Municipalidad de Colina

Concejal Vásquez: En la ordenanza, no sé si aparecerá. Alicia aparece algún artículo que diga relación con el barrido de la vereda y la mantención del frente de la casa.

Encargada Gestión Ambiental: Sí.

Administradora: Informa que eso se presentó en la exposición, y, da lectura al artículo pertinente.

Concejal Vásquez: Eso es importante, una ordenanza ambiental tiene que recoger también lo que es el aseo de los frentes de los locales comerciales, de las casas habitacionales, etc., y, concuerdo con lo que decía Alejandra hace un rato atrás, yo creo que eso debe ir acompañado de una campaña de difusión. Porque efectivamente uno puede en el papel cifras muchas ideas y en este caso reglamentaciones para la comunidad, pero en algunas oportunidades estas reglamentaciones quedan en letra muerta porque no son conocidas o simplemente son tan complicadas que la gente hace caso omiso.

Encargada Gestión Ambiental: Todas las modificaciones a la ordenanza, se presenta a la comunidad, a carabineros, al COSOC. A toda la comunidad en general hay que entregársela, contarla y comunicarla.

Concejal Vásquez: Y, por otro lado hace poco partimos con la flota de camiones nuevos y yo, creo que también, no sé si existirá como política o como iniciativa alguna campaña que de alguna u otra forma se sume a esta modificación de la ordenanza, como por ejemplo una campaña que pudiera decir algo así como "Colina te quiero limpio" Colina más limpio" y, que de alguna forma pueda ser como el slogan. Quizás pudiera ser el nombre de la iniciativa. Quizás pudiera ser así.

Administradora: La campaña ya se está desarrollando. Está saliendo al aire por la radio municipal, por la Radio Cumbre, y se llama "En Colina se Vive más Limpio". Además, la concejala Bravo pidió hace unos días atrás la campaña de difusión de Starco y también se presentó.

Concejal Vásquez: Eso fundamentalmente, y, por otro lado yo soy Presidente de la Comisión de Medio Ambiente, y, no la han hecho funcionar como a mí me gustaría, pero en fin quizás este tipo de cosas debiéramos haberla tratado en una reunión de comisión o tratarla un poco más de tiempo para poder haberla visto más detenidamente. Son tantas modificaciones y la gran mayoría son cuestiones como conexiones con la Ley Orgánica de Urbanismo y Construcciones, pero creo que en el futuro Administradora estos temas pudieran ser tratados con un poco más de tiempo y poder verlo en la comisión.

Administradora: Ud. es el llamado a convocar su comisión, concejal.

Concejal Vásquez: Sí, pero no había visto el tema en tabla.

Administradora: Pero nosotros no podemos convocarla por Ud.

Concejal Vásquez: Por supuesto que sí, lo entiendo, pero con un poco más de tiempo y mayor apertura, podría haber convocado a una comisión ayer u otros días.

Presidente del concejo, concejal Torres: No solo como presidente, sino que como concejal, todos los comentarios de los concejales sean bienvenidos, pero la verdad es que esta tabla se mando anticipación. Si algún concejal quiere analizar algún tema una vez que llega la tabla, lo puede solicitar, incluso podríamos haber llamado a una comisión antes para haber visto este tema en profundidad.

Concejal Larraín: Felicita a Alicia por su exposición. Sé que es tremendamente profesional y todo lo que ha avanzado acá en la municipalidad. De hecho estamos clasificados por la ISO 9000 por el proyecto del Medio Ambiente. Pero quería sugerir Alicia un par de cosas, esto podría ser un punto de entrada de esta difusión. Hoy día estamos con constructoras por todas partes, de tal manera que hay un reglamento de las constructoras y hacia la gente que se llama "derecho a saber". Entonces a lo mejor se le podría hacer llegar a las constructoras que ellos difundan esta metodología y estos derechos y estos puntos a los cuales están rigiéndose. Ellos también tienen obligación de presentar un reglamento de higiene. También podría servir a ellos todos estos artículos para que los agregaran y a los sindicatos de estas mismas empresas e inmobiliarias que son bastantes en toda la zona.

Otro punto, yo no sé si tú has considerado dentro del programa de difusión es directamente a los colegios, por ejemplo. Los alumnos, los estudiantes son como esponjas, son un vehículo netamente importante para que incluso ellos enseñar a sus papás y a sus familias. Este tema de la educación hoy día en el país no hay niño que este botando papeles a la calle, incluso le dicen a sus papás "oye botaste un papel". Entonces a lo mejor se podría ver una capacitación hacia las mismas escuelas, colegios de cómo ir colocando estos métodos de limpieza y de higiene hacia la comuna. Hay oficinas y hay empresas que lo hacen en términos muy cómicos para comunicar esto de la limpieza a los niños, por ejemplo. Eso también en conjunto con la separación de la basura. Telepac por ejemplo tenía un sistema de comunicación, yo no sé si dentro de esa comunicación se ha previsto. A mí me gustaría una copia de esta comunicación para saber y ayudarla a difundirla más.

Presidente del concejo, concejal Torres: sólo un comentario. Yo concuerdo con lo que solicita el concejal Larraín, la verdad que tenemos todas las ordenanzas en CD [**Concejala Bravo:** Yo las pedí] y esta ordenanza va a estar seguramente aprobada.

Concejala Bravo: Creo que esta ordenanza va a ser parte de una batería de instancias que está llevando a cabo el municipio con aprobación de este concejo

de los temas medios ambientales. Por ejemplo, la nueva empresa de recolección de residuos domiciliarios, viene a ser también un despertar también de la comunidad que venía de mal en peor con la anterior empresa, pero que la gente empieza a percibir que hay una nueva intención, interés, y puesta en ensena de lo que significa poder tener una comuna más limpia. Yo he recibido algunas opiniones bastantes buenas del recorrido de los camiones, de la cantidad de veces que pasan por las casas, de que son camiones bonitos (además la gente se fija un poco en eso y eso es absolutamente normal). Luego se vienen, no estoy muy segura cuando, pero se viene la entrega de los contenedores de basura domiciliarios que también es algo un poco más grande también. Eso también va a ser una segunda fase, de cómo va a despertar la comunidad, nosotros como municipio, para que se note esta clasificación que además tenemos con la norma ISO 9000 de comuna limpia, entonces esta ordenanza viene a ser algo bien interesante, pero que no es interesante cuando van los inspectores y le dicen a la gente "oiga mire por la norma Ud. tiene que hacer esto o lo otro", entonces yo sugiero que en algunas cosas más en particular de la norma, me refiero aquella cosas que tocan a las personas, a la dueña de casa, que se yo, se pudieran colocar en el Diario Comunal, porque el diario lo lee la gente, muchísimo, y ahí yo estoy mal porque nunca cambio la columna, pero quiero decir que la gente la lee, porque además la gente me dice "porque a Ud. no la dejan salir en el diario", me di cuenta que efectivamente la gente lee mucho el diario, entonces yo sugiero que salga por ejemplo el temita que si Ud. no moja la vereda, no me acuerdo muy bien como lo explica ahí, pero de manera fácil, no le pongan algo muy complejo porque la gente aparte de mirar así un decreto de no se cuantito, no lo lee. Entonces yo sugiero eso, como para zanjar esta discusión, positiva por supuesto de que la comunidad se entere. Ese es mi aporte Presidente.

Presidente del concejo, concejal Torres: Yo tenía una consulta. En toda la papelería municipal yo sé todo el esfuerzo que se ha hecho en el tema medio ambiental que lo comentaba la concejala Bravo en los puntos limpios y varias otras campañas de difusión y con la actualización de esta ordenanza por estas nuevas normas que están establecida, nos ponemos me imagino que a la vanguardia de los temas ambiental municipal. Con esto cumplimos todas las normativas que se nos exigen. ¿No sé si Ud. nos podría explicar eso?

Administradora: Dentro de las exigencias que pone el Ministerio del Medio Ambiente, para mantener la certificación, es mantener actualizada la ordenanza. Por eso dentro de las tantas modificaciones que explico Alicia, había un artículo que se modifico porque se genero el Decreto Supremo 38 en junio del 2014, entonces debe rectificarse la ordenanza. Entonces uno de los requisitos cuando auditan la certificación ambiental, que es una vez al año, es mantener actualizada la ordenanza. También que el Comité Comunal Ambiental, sesione un mínimo de veces, que se realicen talleres en las juntas de vecinos, que se realicen actividades ambientales en los colegios. Por ejemplo este año se realizo un tema de polinización como una aventura de abejas en los colegios para enseñarles a los niños, sobre todo en nuestra comuna que todavía quedan apicultores, para que aprendan que tipo de plantas es más amigable para la abeja. Esta la Oficina Agrícola en conjunto con la Alicia, desarrollando unos huertos urbanos en un metro $\frac{1}{2}$ que le permitan a la familia proveerse de todas las hortalizas y verduras. Entonces hay hartas cosas que la hacen en modificación ambiental, y, dentro de esas esta mantener la ordenanza, actualizada, vigente respecto a la ley.

Concejal Boher: Yo estoy bastante orgulloso porque me llegó el otro día una revista de Metro gas con la cuenta y aparecía el nuevo punto limpio que se inauguro en Chicureo asociado a Metro gas con todo lo que es beneficio del reciclaje. Y, eso también refleja todos los puntos limpios, uno más que se suma a todos los puntos limpios que existen en la comuna.

Administradora: Eso prueba que Metro gas se sube arriba de la micro, porque la verdad que Metro gas lo que hizo fue brandear el modulo del punto limpio de Piedra Roja y con esas lucas se ayuda a mantener la operación. Pero ellos lo venden como que ellos lo hicieron.

Concejal Boher: Yo sé que es gestión municipal, pero apoyo Metro gas y ellos por supuesto que lo van a poner y se van a marquetear con el punto limpio, pero me dio mucho agrado verlo en una revista que aparece en todos los que consumen Metro gas.

Presidente del concejo, concejal Torres somete a votación el presente tema.

Concejal Torres: Apruebo.

Concejal Vásquez: Apruebo.

Concejala Bravo: Apruebo.

Concejal Larraín: Apruebo

Concejal Boher: Apruebo.

El H. Concejo Municipal por la unanimidad de sus miembros adopta el siguiente acuerdo:

ACUERDO N° 91-2014

VISTOS: Estos antecedentes: 1) Decreto Alcaldicio N° E-1920/2011 de fecha 27 de septiembre de 2014, que aprueba el texto refundido de la **ORDENANZA MUNICIPAL DE MEDIO AMBIENTE**. 2) Presentación de la Encargada de la Unidad de Gestión Ambiental y Coordinadora SCAM (Sistema Certificación Municipal) a través de la cual propone al H. Concejo Municipal modificar la Ordenanza Municipal de Medio Ambiente, en el marco de la mantención de la Certificación de Excelencia; y, en virtud a las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley N° 20.285 sobre acceso a la información pública y su reglamento, Ley N° 19.880, base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado, **SE ACUERDA:** Aprobar las modificaciones a la Ordenanza Municipal de Medio Ambiente, las que se adjuntan y pasan a formar parte integrante del presente acuerdo.

En todo lo no modificado, manténgase plenamente vigente el Decreto Alcaldicio N° E-1920/2011 de fecha 27 de septiembre de 2011.

- 4.- Autorización del H. Concejo Municipal para aprobar los costos de mantención y operación anual del proyecto "Mejoramiento Plaza Esmeralda" por un monto de \$ 18.120.000.- IVA incluido.**

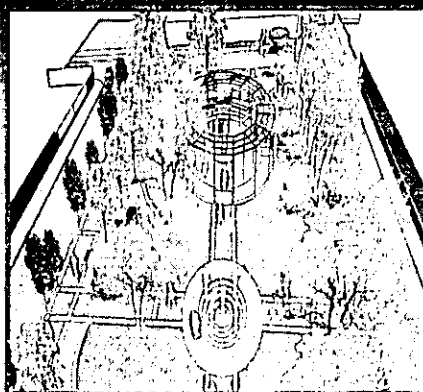
Presidente del concejo, concejal Torres: Anuncia el presente tema.

Solicitud de Aprobación

Costos de Operación y Mantención

Proyecto: Mejoramiento plaza de Esmeralda
Código bip: 30134652-0

- EL PROYECTO CONSISTE EN LA RECUPERACION DE LA PLAZA ESMERALDA CON EL RECAMBIO DE PAVIMENTO EN MAL ESTADO, MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO EN MAL ESTADO, POTENCIANDO EL ESPACIO PÚBLICO JUNTO CON CONSTRUCCIONES PRIVADAS QUE SE LLEVARAN A CABO EN EL SECTOR



Monto de postulación M\$ 908.221

Costos asociados a la mantención de 2.600 mt²

Operación	\$
Operación	480.000
Luz	330.000
Agua	330.000
Combustible Maquinaria	20.000
Total	1.160.000

Mantención	\$
Fertilizantes, fungicida y herbicida	20.000
Mantención de obras civiles	60.000
Reposición de maicillo	10.000
Mantenimiento maquinarias cortadoras de césped	10.000
Reparación y mantención de mobiliario	100.000
Mantención cámaras de seguridad	150.000
total	350.000

Mantención mensual	Mantención anual
\$ 1.510.000	\$ 18.120.000

Presidente del concejo, concejal Torres: ¿Cuántas cámaras de seguridad están contempladas?

Directora de Secplan: 4 cámaras.

Presidente del concejo, concejal Torres: Yo entiendo que este proyecto ha sido largamente conversado con la comunidad, así me lo han manifestado varios vecinos del sector de Esmeralda que han participado en varias reuniones. Lo que quedaría sería aprobar esto que es un trámite muy importante para que este proyecto se haga una realidad para nuestra comuna. Y, por supuesto que es un proyecto muy anhelado por los vecinos de Esmeralda.

Presidente del concejo, concejal Torres somete aprobación del concejo el presente tema.

Concejal Torres: Apruebo.
Concejal Vásquez: Apruebo.
Concejala Bravo: Apruebo.
Concejal Larraín: Apruebo.
Concejal Boher: Apruebo.

El Honorable Concejo Municipal, por la unanimidad de sus miembros adopta el siguiente acuerdo:

ACUERDO N° 89-2014

VISTOS: Estos antecedentes: Los antecedentes presentados por la Directora de Secplan ante el H. Concejo Municipal para solicitar aprobación de aporte municipal para los costos de mantención y operación del proyecto denominado "Mejoramiento Plaza Esmeralda". Proyecto para ser postulado al FNDR Modalidad Circular 33; y, las facultades que me otorga la Ley N° 18.695 Orgánicas Constitucional de Municipalidades; Ley N° 20.285 sobre acceso a la información pública y su reglamento, Ley N° 19.880, base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado, **SE ACUERDA:** Aprobar los costos de mantención y operación del proyecto denominado "**Mejoramiento Plaza Esmeralda**", por un monto anual de \$ 18.120.000.- (dieciocho millones ciento veinte mil pesos) con IVA incluido, para ser postulado al FNDR Modalidad Circular 33.

5.- Autorización del H. Concejo Municipal para aprobar las Bases del Llamado a Concurso Público de Oposición y Antecedentes para proveer el cargo de Director de Control en la Planta de Personal de la Municipalidad de Colina.

Presidente del concejo, concejal Torres: Anuncia el presente tema.

Jefe de Personal: La última modificación a la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades incluye algunos cargos que nosotros no teníamos en la planta, dentro de eso está el Director de Control, que para proveerlo tiene que tener la aprobación del H. Concejo Municipal en las Bases del Llamado a Concurso y posteriormente su nombramiento.

Tengo entendido que la Secretaría Municipal les había enviado las bases del concurso.

Presidente del concejo, concejal Torres: Si, llegaron con la debida anticipación don Marcelo.

Jefe de Personal: Yo vine en caso de que hubiera alguna duda respecto algún artículo de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades que Uds. aprueban, y, la única diferencia respecto a los demás funcionarios municipales para su nombramiento, son el título relacionados con el área contable – financiera o legal. Para postular a este cargo en particular.

Concejala Bravo: Una pregunta Marcelo. Bueno este tipo de llamados tienen normativas de normas generales, por lo tanto uno no puede saltarse eso, porque además esto después lo revisa la Contraloría, y, revisa hasta el nombre finalmente del que el concejo eligió. Así que en eso no hay mayor comentario. Sólo que donde dice título profesional dice "título de abogado" "título ingeniero comercial" "título ingeniero industrial" "administrador público" "otros títulos". A mí, no sé si esto es por norma general Administradora o lo decidió el municipio, la comisión que planteo esto, pero me parece que para el cargo de control, quizás el título que más coherente es para el cargo es el de Contador Auditor. No sé si es una apreciación... claro el ingeniero también, pero los ingenieros respecto de los contadores hay una diferencia más o menos importante. El ingeniero es más estrategia y el contador es que la ve en definitiva... para mi gusto el contador es fantástico para...

Administradora: Lo que pasa es que control, uno por el nombre uno lo vincula solo con números [Concejala Bravo: No, no, sé que también tiene que ver con administración, todo] todo, es el 100%. Es decir el Director de Control, puede auditar y fiscalizar todas las unidades de la municipalidad. Además que ya existiendo Director de Control, la visación de los pagos pasan obligadamente por la Dirección de Control en lo que se refiere a número y cifras. Cada pago que se realiza pasa por el Director de Control, pero el Director de Control debe tener una experiencia y conocimiento amplio de la actividad municipal [Concejala Bravo: Y, de la normativa] debe saber de todo.

Concejala Bravo: Pero yo decía que sería bueno, pero ya no está, que se hubiese colocado el énfasis en colocar ese título.

Administradora: Lo que pasa es que contador no discriminaría entre un contador general de un instituto profesional o de un colegio comercial. De los antiguos no de los institutos actuales. La única forma que se pueden diferenciar es con un contador auditor, el título ahí es contador público y auditor.

Concejala Bravo: Esa es mi única observación. Lo demás encuentro que está dentro de las normas, y, no hay nada más que hacer con eso. Y, felicitar que se lleve a cabo esta gestión, porque a nosotros como concejales también nos exige la ley hoy día, que fiscalicemos esto. Entonces es molesto estar... viene dentro de la nueva ley.

Concejal Torres: Yo, pienso que independiente de abogado o contador, ingeniero civil, es la experiencia que él haya tenido en este tema. Porque a lo mejor un contador si ha trabajado en municipalidades y que tenga una buena expertiz es harto mejor que un ingeniero industrial que este recién saliendo. De hecho un ingeniero civil industrial de este lote, es el que la lleva, en este caso.

Concejal Vásquez: Sólo un comentario. Me leí el concurso cuando me llego el correo. Me parece súper bien. Me llamo la atención la etapa de preselección y

selección que me parece bueno en términos administrativos porque me imagino que aquí va a llegar mucha, mucha gente, y tiene que haber un umbral mínimo para poder pasar la etapa de la entrevista. Eso como comentario me parece bien. Y, en la comisión evaluadora, va a estar Ud. como Administradora Municipal, son las 3 más altas jerarquías, la Directora de Jurídica...

Jefe de Personal: No, don Carlos García y don José Zúñiga (el tesorero). De acuerdo al escalafón. Y, la parte técnica la veo yo.

Presidente del concejo, concejal Torres: ¿Cuándo ya estaría provisto el cargo?

Jefe de Personal: A contar del 1° de octubre. Publicamos el día 27 de agosto y hay que hacer todo el proceso.

Administradora: De acuerdo al calendario el Alcalde sometería aprobación del concejo el día 25 de septiembre.

Jefe de Personal: En las bases del llamado a concurso, no estaba señalado el diario en el cual se va a publicar el mismo, y, el diario va a ser La Cuarta.

Administradora: Sí, porque la ley establece que debe ser en el diario de mayor circulación en la comuna. Y, de acuerdo a la IPSO que es el organismo que señala es La Cuarta.

Concejal Larraín: Como a modo de referencia a lo que decía Andrés, en una municipalidad se postularon 130 para la Dirección de Educación, y, quedo una personal. El quiso concurso, podría haber entrado en forma directa. Pero 130 postulantes de Arica a Punta Arenas, estaban todos entusiasmados. A lo mejor aquí va a llegar un número igual.

Concejala Bravo: Oye, pueden postular también funcionarios municipales ¿verdad?

Jefe de Personal: Sí, cumpliendo los requisitos.

Concejal Vásquez: Al menos los de la Comisión ya no pueden postular.

Presidente del concejo, concejal Torres somete aprobación del concejo el presente tema.

Concejal Torres: Apruebo.

Concejal Vásquez: Apruebo.

Concejala Bravo: Apruebo.

Concejal Larraín: Apruebo.

Concejal Boher: Apruebo.

El Honorable Concejo Municipal, por la unanimidad de sus miembros adopta el siguiente acuerdo:

ACUERDO N° 90-2014

VISTOS: Estos antecedentes: 1) Decreto Alcaldicio N° E-291/2014 de fecha 06 de febrero de 2014, que promulga Acuerdo N° 14, adoptado por el H. Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 14, de fecha 06 de febrero de 2014, que acuerda crear a contar de esa fecha la Dirección de Control Interno. 2) Los antecedentes presentados por Jefe de Personal ante el H. Concejo Municipal para solicitar aprobación de las Bases del Llamado a Concurso Público de Oposición y Antecedentes para proveer el cargo de Director de Control en la Planta de

Personal de la Municipalidad de Colina; y, las facultades que me otorga la Ley N° 18.695 Orgánicas Constitucional de Municipalidades; Ley N° 20.285 sobre acceso a la información pública y su reglamento, Ley N° 19.880, base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado, **SE ACUERDA:** Aprobar las **Bases del Llamado a Concurso Público de Oposición y Antecedentes** para proveer el cargo de **Director de Control** en la Planta de Personal de la Municipalidad de Colina.

6.- Varios

Concejala Bravo: Yo le había pedido al Secretario Municipal, que pusiera en la tabla la presentación que quería hacer de los seminarios a los que asistí. Quería saber porque no está.

Secretario Municipal: Es que las presentaciones siempre se han hecho en varios.

Concejala Bravo: Bueno voy hacer 2 presentaciones:

Voy a empezar por la última. El otro día el Alcalde nos invito a un seminario de la AMUCH en Valparaíso.

Procede a dar lectura, al siguiente texto:

"Por aprobación del Honorable Concejo Municipal de Colina y por invitación del Alcalde como Presidente de la Asociación Municipal de Chile (AMUCH), participé de un seminario que se llevó a cabo el día 14 de agosto de 2014, en la ciudad de Valparaíso,

El seminario, según se explicó, tenía dos fundamentos. Primero la firma de convenio en la incorporación del Alcalde de Valparaíso Jorge Castro Muñoz a la AMUCH. En segundo lugar, hubo un programa de exposiciones del seminario denominado "Reforma Educacional en Chile: Desafíos y Nuevos Escenarios Políticos y Sociales".

En la ocasión expusieron desde las 11:00 a las 13:00 hrs. sobre el tema "El futuro de la Educación Chile: Aportes y problemáticas de un modelo controvertido".

Los expositores fueron:

Sr. Alan Wilkins Altamirano, Ex seremi Educación R.M y miembro de red de profesionales Fundación Jaime Guzmán.

Sr. Antonio Horvath Gutiérrez, Director Ejecutivo, Instituto Libertad.

Dr. Luis Riveros Cornejo, Ex Rector, Universidad de Chile.

El moderador del panel fue el Alcalde de Colina, Mario Olavarría Rodríguez y Presidente de la AMUCH.

Respecto de la exposición del Dr. Rivero, básicamente expuso que la actual reforma de la educación no era una Reforma a la educación dado que no tocaba los temas sustanciales para que así lo fueran. Es decir, los temas del aula, el currículo, la preparación académica de los docentes y sus remuneraciones. Sino que esta propuesta que está haciendo el ejecutivo más bien tocaba los temas administrativos de los actuales males de la educación, tales como, la infraestructura, y otros.

Además hizo un duro diagnóstico a la educación chilena comparativamente con otros países desarrollados, en el que el 10% más deficiente de ellos, es sólo comparable con el 10% de la mejor educación chilena y que esto tenía mucho que ver con el bajo nivel de los docentes y de la falta de una política pública educacional de verdad, así como lo hicieron Montt, Aguirre Cerda y Frei.

Respecto de la exposición del Sr. Antonio Horvath, básicamente se refirió que como instituto estaban de acuerdo con la educación pública, pero que eso no tenía porque ser condición sine quanon de eliminar la educación particular subvencionada o privada. Todo lo contrario, ellos creían en la libertad de elegir de los padres.

Respecto de la exposición del Sr. Alan Wilkins, partió por un diagnóstico que planteaba que en Chile a pesar del bajo presupuesto que se le había entregado a la educación el nivel había subido de vez en vez. No estaba de acuerdo con lo planteado por el Dr. Riveros por cuanto dijo, nuestros profesores han logrado, a pesar de todas las dificultades buenos resultados. Dijo no estar de acuerdo con la reforma pues la consideraba un cúmulo de anuncios y titulares

En cuanto a la desmunicipalización dijo que el problema que tenía la educación pública nada tiene que ver con la administración municipal sino que tiene que ver con los recursos que el Estado coloca en la educación pública. Colocó de ejemplo como buenos resultados de la educación la comuna de Colina y otras comunas."

Luego hubo opiniones de los asistentes.

También el concejo me autorizo para que yo hiciera una pasantía en Europa (Roma, Grecia, Turquía) desde el 23 de julio al 04 de agosto.

Procede a dar lectura al texto:

Conceptos de la presentación:

Innovar: Replicar experiencias y aplicar.

Identidad local: Fortalecimiento y actualización de la identidad comunal

Currículo Educativo: Incorporar la historia de Colina en el Currículo Educativo de nuestra comuna.

Convenio "Herramienta Cultural": Puerto Montt (Chile) y Barcelona (España).

Tecnología de punta con planta de reciclaje provincial.

Como resultado de la gira técnica, la propuesta presentada se enmarcará en las siguientes áreas: Gestión Comunal, Recursos Hídricos y Energéticos. En la gestión comunal, la propuesta es Cultural-Educativa. En el área de Recursos Hídricos y Energéticos, la propuesta hará una presentación de la Empresa Italiana BioGreen, que pretende instalar una planta piloto en alguna comuna o provincia o región de Chile. Una tercera presentación es de corte Teórico.

Estos tres aspectos, vienen acompañados de propuestas que podrán ser materializadas en la praxis, si así lo estima la autoridad Edilicia y el Concejo Municipal del cual soy parte. Es decir, hablamos de una propuesta aplicada desde Europa al contexto local de nuestra comuna de Colina.

Luego de haber participado en las distintas ciudades que visité con experiencias locales tangibles, he quedado convencida, que la experiencia europea puede ser perfectamente incorporada, sin complejo alguno, en nuestra gestión comunal y medio ambiental de Colina (Recursos Hídricos y Energéticos).

Por ello, propongo a través de este documento, que el alcalde y este concejo municipal, tenga a bien revisar estas iniciativas, a fin de incorporarlas en la Gestión Comunal a través del Plan de Desarrollo Local (PLADECO), que dicho sea de paso, se iniciará su proceso a partir de la licitación que fue aprobada por este concejo municipal durante este mes de agosto. Así lo mismo, incorporar la propuesta cultural y educativa, en el Plan de Desarrollo Educativo administrado por la Corporación de Educación de Colina.

Innovación → Europa a Colina

Durante el desarrollo de los ocho días de trabajo, sin considerar los 4 días de traslado en los diferentes transportes de una ciudad a otra, pude constatar cómo la cultura y la tecnología de países europeos se van traspasando a las futuras generaciones de manera didáctica dentro del Plan de Desarrollo Educacional y Cultural de las ciudades visitadas, así como también, las nuevas tecnologías en los temas medioambientales, también han alcanzado un alto nivel tecnológico en propuestas locales, en lo específico, con plantas de Reciclaje Comunales, Provinciales y Regionales.

Es cierto, uno pudiera pensar que esos países tienen la cultura a la vista, in situ, que por lo demás es milenaria. Así mismo, el avance tecnológico en temas medioambientales de alta monta, por tanto, sería inaplicable cualquier experiencia europea.

Es del caso entonces, dividir esta presentación en tres partes, a fin de poder, presentar de manera ordenada, tal y como es mi planteamiento conceptual, cual es INNOVAR = REPLICAR EXPERIENCIAS Y APLICAR:

Cultural:

Incorporar la Historia de Colina en el Curriculum Educacional de la comuna.

Plazuela Cultural

Libros Culturales

Técnica Medio Ambiental

Presentación de Empresa de Reciclaje BIOGREEN

Teórica

Presentación de Power Point ponencia de Empresa Gestión Local

Propuesta Cultural:

Es el caso de la ciudad de Roma, por ejemplo, en donde encontramos materialmente la historia del imperio romano y de cómo este, a través de sus fortalezas imperiales, fueron capaces de influir incluso, en lo que hasta hoy somos como parte de una cultura occidental. Obviamente esto influye de manera cotidiana en los niños y jóvenes de esos respectivos lugares.

Sin embargo, en Chile y Colina en particular, si así, lo consideramos, se puede llegar al mismo tipo de experiencia cultural con nuestras propias fortalezas culturales, tales como: El Cuasimodo, El Rodeo, La Piedra Cantera, El Monumento a la Victoria de Chacabuco, Las Termas de Colina. Sin dejar de lado, aquella convivencia que debe de compenetrarse aún más entre lo urbano y lo rural.

Entonces, la identidad de los pueblos, sea en Roma, Atenas o Estambul y/o Colina, es siempre identidad, en la medida que sepamos conducirla para mantenerla e impregnarla en las futuras generaciones. Con estas palabras concluía una reunión en Roma que sostuve con un escritor que visité para tomar un mejor conocimiento de cómo funcionaba la idiosincrasia romana.

Es así como los niños romanos, griegos y turcos, desde muy pequeños, están en contacto con aquellos monumentos que se erigieron en la época de sus ancestros. En el caso de Roma, hablamos de la Roma histórica, monumentos tales como: el Coliseo Romano, El Panteón, El Palacino. Así lo mismo, la Roma cristiana, conserva intacta, para el mundo cristiano y laico, verdaderos patrimonios de la humanidad. Una de las muestras más imponentes, obviamente está en la ciudad vaticana, cuya Plaza de San Pedro, considerada como una de las plazas más bellas e importantes del mundo, por sus 293 pilares de 6 metros de alto y que se abren como dos brazos imponentes. Al interior, de la Basílica de San Pedro, como sabemos, están las reliquias del Apóstol de Jesús, el Apóstol San Pedro.

La gira técnica, me permitió conocer dos de las principales civilizaciones que dieron origen a lo que hoy conocemos, y, de la cual somos parte, la denominada cultura occidental. Grecia y Roma.

En ambos casos, es evidente que los niños romanos y griegos, desde su nacimiento tienen incorporada esta cultura, porque está ahí, es parte de su ADN, está en su diario vivir desde que nacen. Pueden tocarla verla y sentirla. Allí hay toda una experiencia cultural que no solo los identifica a ellos como sociedad, sino que esa cultura, como sabemos, es la cuna de la cultura occidental de la que también nosotros los chilenos somos parte de ellos, a través de nuestro código civil y una infinidad de otros aspectos de la conformación filosófica de la democracia, de la política, de la sociedad y de la forma de mirar el mundo.

Lo mismo, estoy convencida en Chile y particularmente en Colina podemos hacerlo también. En tal sentido, propongo al alcalde y a este concejo municipal tenga a bien considerar, de mi experiencia con este viaje en el extranjero, las siguientes propuestas programáticas culturales.

Propuesta en Educación: Incorporar la cultura local en el currículum del sistema educacional de Colina.

Propongo entonces, que en Colina, el Alcalde pudiera considerar en el sistema educacional comunal en coordinación con el Plan de Desarrollo Comunal (PLADECO), que toda nuestra cultura local sea incorporada dentro del curricular del sistema educacional municipal, independiente de la Reforma Educacional que se está implementando en nuestro país, que dicho sea de paso, esta, también puede ser una propuesta como política pública, a propósito de la Reforma y también, a propósito que el Alcalde de Colina, es Presidente de la Asociación Chilena de Municipios, cuya principal motivación política que ha tenido desde su conformación ha estado centrada en la discusión de la Reforma Educacional chilena.

Se trata que dentro de la visión y misión que tenemos como comuna, incorporemos nuestra riqueza cultural y patrimonial, que ésta, al igual que en Roma y Grecia y Estambul, seamos capaces de incorporarla a nuestros niños de Colina.

A qué me refiero con esto. Por ejemplo: Saben los niños de Colina ¿qué significa la palabra 'cuasimodo'? o más bien dicho ¿qué significado profundo tiene el Cuasimodo para nuestra cultura como pueblo de Colina?. Sí, sabemos que esta es una fiesta religiosa, pero ¿cuánto realmente sabemos de ella?, ¿cuándo, cómo y porque nació el cuasimodo? Profundizar en los contenidos de manera didáctica es la única manera con la que realmente estaremos generando verdadera identidad.

Otro aspecto importante de nuestra cultura está en el Rodeo. Lo mismo, en el monumento de la Victoria de Chacabuco. Así como también la importancia que tiene para Colina, la piedra cantera. O, simplemente qué significa, no tan solo el nombre de nuestra comuna, Colina, sino que también, sería importante que cada localidad conociera el significado de cada uno de sus nombres, tales como: Chacabuco, Quilapilún, Santa Marta de Liray, San José, Chicureo, Guay Guay, El Colorado, etcétera. Hacer un reconocimiento a las familias más antiguas de Colina, con sus historias en los inicios de la construcción de la comuna. ¿Cómo, cuándo y por qué llegaron por primera vez a Colina?

Estando en el Concejo Municipal y con esta oportunidad que tenemos el Alcalde y los concejales de hacer estos viajes al extranjero para un mejor conocimiento en el aporte de ideas para nuestra comuna. Es menester, que podamos llevar a la práctica el conocimiento que recojamos de ellas, más aún, hacerlo desde la temprana edad con la participación de los colegios municipales, sin por eso excluir

a los colegios particulares y particulares subvencionados. Sobre todo, porque nuestros colegios municipales han sido una apuesta interesante y exitosa en el desarrollo de la reconocida visión que ha tenido el Alcalde y la Corporación de Educación municipal y este Concejo Municipal para lograr los resultados obtenidos. Por lo mismo, creo que podemos incorporar un componente cultural de clara identidad en los contenidos y en el currículo educacional de Colina.

ABC Cultural de Colina:

Para finalizar en esta propuesta en educación, creo que un paso importante, de llevarse a cabo esta idea, estaría en concluirla con un libro estudiantil en el que estén contenidos todos los elementos culturales y patrimoniales de Colina. Organizando estos contenidos, de tal forma, que sean como una especie de ABC cultural comunal, y, que estos, no tan sólo sirvan para la comunidad educativa, sino que también, para la comunidad en general, incorporándolo como un libro obligatorio en los colegios, así como también, en la biblioteca municipal recientemente inaugurada.

Propuesta Cultural al aire libre: La Plazuela Cultural de Colina

La propuesta de una plazuela cultural para Colina, dice relación con intentar hacer una réplica de todos los monumentos y costumbres colineses en un lugar físico, atractivo y lleno de contenidos que permita a los profesores llevar a los niños hasta ese lugar y hacer que estos niños, puedan aprender jugando. Está ampliamente estudiado, que las personas y sobre todo los niños, aprenden de mejor manera mirando, observando, jugando. Los niños de esta nueva era, los niños actuales aprecian las experiencias educativas en la que ellos puedan participar de manera didáctica y si a esto, luego le agregamos, que ellos puedan hacer un trabajo de la historia cultural de su propia comuna, en este caso de Colina, sin lugar a dudas, les daría un sentido de identidad comunal y local, muy amplio, que les permitiría defenderla y promoverla.

Imaginemos esto como una apuesta cultural para genera identidad con el cuasimodo, con el rodeo, con el monumento de la victoria de Chacabuco, con los nombres de nuestras localidades rurales, con la piedra cantera. En fin, con todo lo que somos y con todo lo que tenemos, transformemos Colina en algo mucho más profundo que las cárceles y las autopistas, que sólo nos generan gastos y malos ratos muchas veces, sin por ello, sacarlos de lo que ya el Estado y algunos gobiernos en particular permitieron.

Se concluye entonces, que la propuesta tiene que ver con crear una Plazuela Cultural en una especie como de museo interactivo ¿para qué? Para re-escribir la historia de Colina y retornar o retomar la identidad de nuestra comuna.

Propuesta Educativa – Cultural: Libros Culturales

Esta propuesta se enmarca dentro de las otras dos anteriores propuestas. Los libros culturales, es una experiencia que tiene una muestra muy interesante en Grecia así como también está implementada en otros países de Europa.

Los libros culturales, como ya se ha indicado en la propuesta de la plazuela cultural, así también, en la incorporación de la cultura local en el currículo del sistema educativo de Colina, éste, es otro formato y dice relación, tal y como se indica en las fotografías, de contar la historia local de una comuna, a través de libros culturales.

Propuesta de "hermanamiento Cultural" con la ciudad de Puerto Montt, para las temporadas teatrales

Firma de Convenio con la ciudad de Barcelona a través de un Hermanamiento Cultural con la Comuna de Puerto Montt:

Esta es una propuesta que nace dentro de la misma pasantía a la que asistí. Estando en Roma, el Concejal Fernando Madrid, de la comuna de Puerto Montt, entregó a la audiencia una ponencia respecto de las "Temporadas Teatrales" que se llevan a cabo todos los años, durante un mes completo, en su comuna y que además, logró una propuesta de firma de convenio con la ciudad de Barcelona, a través del arquitecto Sr.

En tal sentido, esta concejala solicitó al concejal Fernando Madrid, la posibilidad que como comuna de Colina, también pudiéramos ser incorporados en este convenio, a su vez, tener un hermanamiento cultural con la comuna de Puerto Montt.

Todo lo anterior, queda sujeto a que haya un encuentro entre las distintas direcciones municipales encargadas de la cultura, a fin de poder ver los pro y contras de este convenio y llevarlo a cabo si así nos entregara, como estoy segura sería, rentabilidad cultural, al llevar a cabo jornadas de temporadas teatrales en Colina, con compañías de teatro de Puerto Montt y de la ciudad de Barcelona-España.

La segunda propuesta, que también estaba en el programa, medio ambiental energético. Yo me junte con la persona que está a cargo de Latinoamérica que es un argentino-italiano, y esta es una experiencia, y me acaba de llegar un correo que yo se lo voy a reenviar al Alcalde, que nos invitan también allá a ver la experiencia. Yo no la vi in situ porque era en otra ciudad que no estaba contemplada en el programa, que era Milán, yo estuve con ellos en Venecia, y, lo que me contaron las otras personas que vieron esta experiencia es que es espectacular. ¿De qué se trata? Son plantas de reciclaje que lo que necesitan es basura, pero es una planta de reciclaje en seco, no es que ellos incineren la basura, que ya no está aceptado por las normas medio ambientales, pero además de reciclar la basura la convierten en energía. Y, además de convertirla en energía los residuos que quedan que es material inorgánico que no hace daño lo pueden convertir en pastelones, en un montón de otras cosas.

Yo traigo una presentación que le voy a entregar al Alcalde la otra semana, que explica todo el proceso. Esta es solo una propuesta y que yo lo hable con el Alcalde en Valparaíso y me dijo que le gustaría tener una reunión con él. Esta persona viaja nuevamente a Italia, pero vuelve dentro de la próxima semana. Una reunión con ellos quiere el Alcalde y ver esta posibilidad u otra. Da lo mismo si esta empresa u otra, si no le sirve a Colina, simplemente no le sirve. Pero creo que es una experiencia bastante interesante y que tiene hartos años de experiencia. Esta fundada en el año 1996 con oficina en los países bajos de Alemania, más de 80 proyectos completados en todo el mundo, con una red mundial de proveedores especializados y la fórmula que ellos usan se llama biodrin que es como un lavado en seco, tienen fuentes de energía alternativas, tratamiento del aire, sistema de producción del olor, digestión aerobica en seco y húmedo, tratamiento mecánico y biológico de los residuos, en fin. Esta fue una presentación que ellos hicieron ahora hace poco en Argentina. Que también la voy a dejar y les voy a enviar a Uds. concejales por correo electrónico toda la presentación por si quieren

revisarla, y también la presentación que en sí significo la empresa, también se las voy a enviar.

Esas serían mis dos presentaciones y la tercera, para aburrirlos tanto, que es del seminario que hice en Iquique, respecto a la Nueva Ley, la voy hacer la próxima semana Presidente porque además les voy a entregar un set, porque ahí hay bastante material de lo que significa la nueva ley. Y, que básicamente lo más importante, creo yo, que se incorpora en esta nueva ley, es que los concejales también podemos incurrir en notable abandono de deberes, sino somos ordenados de revisar como se lleva a cabo todo el procedimiento administrativo, legal y político del concejo. Entonces también, yo por eso les voy a entregar a Uds. digitalmente y físicamente el documento, porque ese seminario estuvo súper interesante y creo que tiene todos los contenidos a la vista, y que nosotros como concejo, para los que han participado de la comisión de régimen interno, lo hemos ido implementando todo ese seminario, a través de los distintos artículos del reglamento interno.

Eso Presidente.

Presidente del concejo, concejal Torres: Yo, le agradezco a la concejala Bravo la completa presentación que hizo de los 2 cometidos que tuvo por parte del concejo. Uno que es el de Valparaíso que también debemos exponer con Jorge porque también asistimos.

Administradora: Solamente señalar que a la parte cultural que señalo la concejala referente a la historia de Colina, en la actualidad en los colegios y en la biblioteca también se encuentra, y, en la mayoría de las organizaciones. En estos últimos años se han desarrollado 2 libros, uno que es Libro de Cuasimodo que trata toda la historia del Cuasimodo, en un 80% se refiere al cuasimodo de Colina, y el otro 20% es del Cuasimodo de la zona central. En una alianza que hizo la municipalidad con un organismo externo. Y, el otro libro que es el Libro de Colina que es más bien un libro fotográfico pero con pequeñas reseñas de los lugares. Y, además también se encuentra el video. Hay un video que se hizo hace como unos 7 u 8 años atrás y que ahora se está trabajando un nuevo video que se llama El Alma de Colina, que está en la página web, que está en el canal de youtube de la municipalidad, que también se pasa en distintos lados. Que también habla de la historia de Colina, de las familias que fundaron Colina. Pero además hace un año y medio, pero les queda aún un año más o un poco más de trabajo, el Alcalde contacto al historiador Fernando Silva Vargas, que está trabajando con un equipo de 4 historiadores en desarrollar la historia de Colina. De hecho ellos recurrieron a los archivos del arzobispado, porque era ahí donde estaba principalmente la información anteriormente, han trabajado con distintas familias de Colina, con personas. Llevan un poco más de un año trabajando y les debe quedar un poquito más de un año para poder terminar ese trabajo, que se va a plasmar en videos y textos para incorporarlos en el currículum escolar comunal.

Concejal Vásquez: Fernando Silva ¿Cuánto?

Administradora: Fernando Silva Vargas. El es el historiador que está a cargo de este equipo.

Continuando con los varios:

Concejal Vásquez: Tengo un varío. Quiero ingresar una carta Administradora, solicitando una visita de una asistente social, para evaluar la condición social de la Sra. Julia Ulloa Puga, que vive en Carretera San Martín 030. Los antecedentes de ella, se los voy a entregar al Secretario Municipal.

Continuando con los varios:

Concejal Boher: Respecto al seminario de la semana pasada, el día jueves tuvimos la oportunidad de asistir a Valparaíso, a la municipalidad de Valparaíso, junto a 8 otros alcaldes, al seminario que hizo referencia la concejala Bravo. Respecto a educación la verdad es que fue un debate bastante instructivo. Primero que nada para interiorizarse en detalles que cosa se está discutiendo en la reforma, los alcances de cada uno de los puntos que se quiere tocar. Y, yo efectivamente coincido desde el punto de vista del ex rector Riveros, en el sentido que se están haciendo cambios que dicen que van a mejorar la calidad de la educación, sin modificar nada e los currículum y en los contenidos, ni en cómo van a mejorar los profesores que son la esencia de la educación. Entonces en definitiva es un cambio administrativo más que un cambio en esencia educación. Después tuvimos la oportunidad de conversar con ellos, fuera del seminario, y, la verdad es que siempre es positivo y muy instructivo poder asistir a estos seminarios, así que yo también agradezco la posibilidad de poder asistir a este seminario.

Concejal Torres: Yo, también respecto a lo mismo. Quisiera primero agradecer la posibilidad que nos brindo el municipio de poder asistir a este seminario. También agradecer a la Administradora, la especial deferencia que tuvo al ofrecer los peajes de los concejales. Es muy grato poder asistir así con las condiciones que se nos dan para poder trabajar en estas cosas. No está el Alcalde, pero a través suyo Administradora, felicitarlo por el rol que está cumpliendo como Presidente de la AMUCH, la verdad que ha sido muy destacado el rol que está ejerciendo. Me toco asistir tanto a la presentación que se hizo la vez pasada respecto del tema de educación acá en la Casa de la Cultura, con panelistas del más alto nivel, y, lo mismo acá en Valparaíso, la verdad que fue un seminario, una jornada muy casuística, muy interesante. Con la presente del ex rector Riveros, de don Alan Wilkins y de don Antonio Jordán, por parte del Instituto Libertad. Lo que me gusto además, ver la presencia de varios otros alcaldes, como el alcalde Sabat que puso el eficiente modelo de educación que se expone también, que se presenta en la comuna de Ñuñoa, y la presencia del Sindicato de los Asistentes de la Educación que también hicieron ver sus reparos a las distintas materias que se están analizando. La presencia de varios sostenedores de colegios. Incluso nos toco una presentación muy breve pero muy eficiente un sostenedor de la Décima Segunda Región, que fue muy interesante. También escuchar a varios profesores. Había varios concejales, y, por supuesto que estas cosas sirven para mejorar el debate, para que uno se instruya más. Nosotros estamos en vísperas de una reforma muy importante a la educación. Y, en el caso mío que soy el Presidente de la Comisión por supuesto que es muy grato estar informados de primera línea. Asistimos junto a la concejala Bravo y el concejal Boher, así que realmente representamos muy bien a la comuna de Colina.

Concejal Torres: Respecto al tema de la seguridad del puente Colina. Yo sé que lo más probable que esta vía no está bajo nuestra administración, no nos corresponde a nosotros como Colina. Pero la verdad que tanto por el facebook que manejo yo como concejal, por correo y varios vecinos también me lo han comentado y también me ha tocado vivirlo en experiencia propia la altísima velocidad con la que circulan los vehículos, sobre todo los buses en la curva que da al puente. La verdad que es muy peligroso. Es un lugar donde hay frecuentemente accidentes de tránsito. Así que no sé Administradora, si a través suyo o de la Directora de Tránsito que está presente, no sé si podemos tomar, me imagino que se han hecho ya algunas gestiones respecto a eso, pero tomar algunas medidas aún más fuertes de las que hemos tomado e insistir ante las autoridades competentes, mediante oficio, mediante las acciones que corresponda para mejorar la seguridad en ese sector, donde la verdad es que los vehículos toman las curvas a velocidades muy altas. Me ha tocado verlo muchas veces. Los buses no tienen... sobre todo en la noche, es un sector de alta peligrosidad para quienes circulamos habitualmente por ahí, para los vecinos que circulan por ahí, así que yo es un tema que quería plantear en los varios.

Continuando con los varios:

Concejala Bravo: Lo último nada más. Yo quería pedir que cuando uno mande un correo electrónico a cualquier director del municipio, le respondan. Nada más. No se responder los correos electrónicos ni los llamados telefónicos, no lo digo por todos, pero sería bueno que hubiera una instrucción. Para los concejales, los directores son los que, excepto la Administradora Municipal – no le corresponde, pero a los directores sí les corresponde responder a los concejales respecto a sus consultas, cualquiera esta sea.

Administradora: Sí pueden. Si quieren, me copian, esa es decisión de Uds. así yo me preocupo de que se envíe la respuesta.

Administradora: Presidente, sólo entregar una información que pidió la concejala Bravo la semana pasada respecto a unas denuncias que ha realizado el municipio a la Seremi de Salud.

Se procede a entregar copia.

7.- Cierre de la sesión.

Se cierra la sesión a las 10:43 horas.



CARLOS GARCIA LECAROS
SECRETARIO MUNICIPAL

